30

Tom Dick.
Emory Th 2rd Co 9
Ohio. Shull. Ma [illegible]

TARIFA

PARA

EL COBRO DE DERECHOS

EN EL COMERCIO DE IMPORTACION

POR LAS

ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS

DE LA

REPÚBLICA DE GUATEMALA.

GUATEMALA.

IMPRENTA DE LA PAZ, EN EL PALACIO DEL GOBIERNO.—1858.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DON RAFAEL CARRERA, CAPITAN GENERAL DEL EJERCITO, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA ORDEN PONTIFICIA DE SAN GREGORIO MAGNO, EN LA CLASE MILITAR; GRAN CRUZ DE LA DE GUADALUPE DE MEXICO; COMENDADOR DE LA DE LEOPOLDO DE BELGICA; PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, &. &. &.

DEBIENDO revisarse la Tarifa para el cobro de derechos en el comercio de importacion: con presencia del informe de las oficinas de hacienda, y estimándose conveniente favorecer la industria y artefactos del pais y aumentar ademas el derecho en algunos otros artículos, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros, he tenido á bien decretar la siguiente

TARIFA

PARA

EL COBRO DE DERECHOS EN EL COMERCIO DE IMPORTACION.

ARTÍCULO I.

PARA EL VAREO Y PESO DE LOS EFECTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, Y PARA LA REDUCCION DE LA MONEDA ESTRANGERA A MONEDA DE ESTA REPUBLICA, SERVIRA DE REGLA LA TABLA SIGUIENTE.

MEDIDAS.

La vara española tiene tres piés y el pié doce pulgadas.

La yarda inglesa tiene un ocho por ciento mas de largo que la vara española; de suerte que cien yardas, son iguales á ciento ocho varas españolas.

El metro (medida moderna de Francia) tiene un diez y seis y medio por ciento mas de largo que la vara española; por lo que cien metros, son iguales á ciento diez y seis y media varas españolas.

La ana francesa (medida antigua) es un cuarenta por ciento mayor que la vara española; de manera, que cien ánas de Paris, son iguales à ciento cuarenta va-

ras españolas.

La ana de Flandes y de Holanda es un diez y nueve por ciento menor que la vara española; de modo que cien ánas belgas ú holandesas, son iguales á ochenta y una varas españolas.

La ana de Berlin es un veinte por ciento menor que la vara española; asi es que cien ánas prusianas, son iguales à ochenta varas españolas.

La cana catalana, es un ochenta y cinco por ciento mayor que la vara española; por lo cual cien canas catalanas, son iguales á ciento ochenta y cinco varas españolas.

PESAS.

El quintal, arroba, libra y onza que se mencionan en esta Tarifa, son el quintal español de cien libras ó cuatro arrobas, la arroba de veinticinco libras, la libra de diez y seis onzas, y la onza de diez y seis adarmes.

El quintal ingles tiene ciento doce libras.

El kilógramo (peso francés) es igual á dos libras españolas.

MEDIDAS DE LÍQUIDOS.

El galon (medida inglesa) es igual á cinco botellas.

El litro (medida francesa) es igual à dos cuartillos españoles.

MONEDAS.

El centavo que se menciona en esta Tarifa, es la

centésima parte de un peso fuerte de esta República; de suerte que cien centavos, son iguales á un peso.

El peso fuerte español tiene veinte reales de vellon.

El real de vellon es igual á cinco centavos.

La peseta provincial ó española de vellon, tiene cuatro reales de vellon y es igual à veinte centavos.

La libra esterlina (moneda inglesa) es igual á cuatro pesos setenta y cinco centavos.

El franco, (moneda francesa) es igual á diez y nueve centavos; de manera que cinco francos son iguales á noventa y cinco centavos.

El florin es igual á cuarenta centavos.

ARTÍCULO II.

EFECTOS PROHIBIDOS.

Cañones de todas clases, fusiles y demas armas y elementos de guerra.

Plomo labrado en balas de fusil.

Pólvora.

Rifles.

Estampas, miniaturas, pinturas y figuras obcenas de todas clases, y en jeneral todo artefacto obceno y contrario á la religion y buenas costumbres.

Libros, folletos y manuscritos, que estuvieren prohibidos por autoridad competente.

ARTÍCULO III.

SERÁN LIBRES DE TODO DERECHO EN SU IMPORTACION LOS EFECTOS SIGUIENTES.

Anclas, andariveles, cables, cadenas filásticas, jarcia y demas útiles para uso de los buques, que no estén comprendidos en esta Tarifa.
Azogue.
Barómetros.
Bisturíes para cirujanos.
Bombas para incendios.
Buques de cualquiera clase.
Carbon de piedra.
Crisoles para fundicion.
Duelas de todas maderas para pipas, barriles, &c.
Estuches con instrumentos de matemáticas:
Globos y esferas armilares.
Instrumentos para las ciencias, artes y agricultura, no comprendidos en esta Tarifa.
Libros impresos y de música.
Mapas ó cartas geográficas.
Máquinas útiles para las ciencias, industria y agricultura, no comprendidas en esta Tarifa.
Máquinas de vapor.
Moneda de oro y de plata acuñada.
Oro y plata en barras, tejo ó polvo.
Pipas ó barriles, botas, toneles y toda clase de cascos para exportar frutos del pais.

ARTÍCULO IV.

EFECTOS QUE PAGARAN DE DERECHOS UN DOS POR CIENTO SOBRE SUS PRINCIPALES Y CIENTO POR CIENTO DE AUMENTO.

Alhajas de oro y plata finas, con piedras preciosas ó sin ellas.

Perlas y piedras finas para montar, como diamantes, rubies, esmeraldas, &c.

Relojes de plata ú oro.

ARTÍCULO V.

EFECTOS QUE PAGARAN VEINTICUATRO POR CIENTO DE DERECHOS SOBRE LOS PRINCIPALES Y VEINTE POR CIENTO DE AUMENTO.

28.80 c %.

Abanicos de todas clases.	50%	$ 28.80
Alambiques de cualquiera clase.	Almacenaje	14.40
Arañas de metal ó vidrio.		2.—
Blondas de seda de todos anchos.	10%	$ 45.20
Cajas de hierro para dinero.		4.52
Cajas de música.	25%	$ 49.72
Costureros de todos tamaños.		12.43
Carpetas ó escribanias de madera con útiles.	25%	62.15
Carrilleras para morriones.		15.54
Carruajes de todas clases.		$ 77 69
Casullas hechas.		
Cedazos de todo tamaño.		
Chales de terciopelo, lisos ó bordados.		
Cofres de cuero.		

Corbatas hechas y chales para el cuello.
Cortes de chaleco de géneros no especificados en esta tarifa.
Cuadros dorados ó pintados, con láminas ó sin ellas.
Enaguas blancas de todas clases.
Encajes y puntilla de algodon ó lino.
Espejos con marcos de todas clases y dimensiones.
Estampas grabadas ó litografiadas.
Felpudos de esparto.
Flores artificiales.
Floreros de todas clases, con bombas ó sin ellas.
Guardas ó tiras de algodon ó lino, lisas ó labradas.
Instrumentos de música, como pianos &c.
Juegos de loteria, ajedrez, dominó &c.
Libros blancos.
Mantillas, manteletas, y velos de punto de tul de todas clases.
Moldes para hacer flores.
Morriones para soldados.
Muelles para carruajes.
Neceseres de todas clases.
Pañuelos de raso ó gros de seda, terciopelo y burato, de todos tamaños, calidad superior à los comprendidos en esta tarifa.
Pañuelos de punto de tul de todos tamáños, labrados y bordados.
Piedras de mármol para mesas y otros usos.
Pipas de toda clase para fumar.
Plumeros para morriones.

Pompones para morriones.
Relojes para torre y sobre-mesa de todas clases.
Tapetes de lana.

NOTA.—Vease el segundo artículo de los adicionales á esta Tarifa.

ARTÍCULO VI.

EFECTOS QUE PAGARAN DE DERECHOS VEINTICUATRO POR CIENTO SOBRE SUS PRINCIPALES Y CUARENTA POR CIENTO DE AUMENTO.

Cohetes y fuegos artificiales.
Juguetes de todas clases y materiales.

ARTÍCULO VII.

EFECTOS QUE PAGARAN DE DERECHOS EL VEINTICUATRO POR CIENTO SOBRE EL PRECIO DE PLAZA QUE SE FIJARA POR UNO O DOS PERITOS NOMBRADOS POR EL ADMINISTRADOR, CON AUMENTO DE UN CINCUENTA POR CIENTO.

Jerga en piezas ó en cortes de cotón, mangas, chamarras, y otras telas de lana imitando las que se fabrican en el pais.

ARTÍCULO VIII.

EFECTOS QUE PAGARAN DE DERECHOS EL CUARENTA POR CIENTO SOBRE PRINCIPALES.

Muebles de madera de todas clases.

ARTÍCULO IX.

EFECTOS QUE PAGARAN LOS DERECHOS FIJADOS A CONTINUACION.

PRIMERA PARTE.

		Derecho por cada—Pesos—Cent.
Abalorio de vidrio ó chaquira de todo grueso.	libra	5
— mostacilla	macito	2 ½
Abecedarios. (Véase letras.)		
Aceite de oliva español ó francés clarificado, caja de doce botellas	caja	72
— comun, caja de doce botellas	,,	60
— en botijuelas de media arroba	botija	30
— en botijuelas de cinco en dos arrobas	,,	27
— en botijuelas de tres en arroba	,,	24
Aceitunas de toda clase . . .	libra	4 ½
Acero en barras y planchas sin labrar	quintal	1 92

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Acero fundido en barras de todo tamaño	quintal	1	92
— viejo ó en piezas inútiles,	,,	1	70
Acordiones de madera ordinarios de cuatro á ocho tonos	docena		70
— finos de cuatro á ocho tonos	,,	1	18
— ordinarios de mas de ocho tonos	,,	1	18
— finos de mas de ocho tonos	,,	3	
Aguardiente de toda clase y procedencia en cajas de doce botellas	caja		72
— en garrafon ó cántaro de una á una y media arrobas, ó de diez y seis à diez y ocho botellas .	gar. ó càn.		86
— en anclote de dos á tres arrobas ó cuarenta botellas	anclote	1	72
— en barril de cuatro y media arrobas, ó sesenta á setenta y cinco botellas,	barril	3	44
Agujas de acero para coser, de todos números finas . .	millar		18
— ordinarias	,,		12
— para enfardelar, con filos,			

		Derecho por cada—Pesos-Cent.	
— de cuatro à ocho pulgadas	millar	1	8
Agujas para arrieros, de cuatro á ocho pulgadas	,,		72
Alamares de algodon	gruesa		48
Alambre de hierro de todos gruesos	arroba		96
— para cardas.	libra		7
— de laton de todos gruesos	,,		9
— fino para flores. . . .	,,		12
— de acero para flores .	,,		12
— plateado para engarce.	.,		18
— plateado mas fino para engarce ó entorchados .	,,		36
Albas de muselina ordinarias y entrefinas	,,		48
— finas.	una		72
— bordadas	,,	1	
Alcaparras ó alcaparrones . .	libra		3
Alemanisco de lino ordinario y entrefino, hasta una vara de ancho	vara		7
— fino hasta una vara de ancho	,,		10
— doble ancho. . . .	,,		20
— de algodon de veintiseis pulgadas, ordinario y entrefino	yarda		3

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Alemanisco de algodon fino y superfino	,,		5
Alepin de lana de una y sesma á una y tercia varas de ancho, ordinario y entrefino	vara		12
— fino	,,		18
Alfileres de todo tamaño para clavar	libra		9
— zancas de dos y media pulgadas ó mas . .	,,		24
Alfileteros ó agujeros de palo, carton ó vidrio. . .	gruesa		18
— finos de nácar, marfil, plateados, dorados &c.	,,	1	8
Alfombras de lana en tela hasta una vara de ancho, ordinaria ó entrefina . .	vara		13 ½
— en tela hasta una vara de ancho fina . . .	,,		27
— hechas se aforarán en proporcion á la tela que contengan.			
— de algodon de una y media á dos varas de largo	una		21
Alhucema	arroba		30
Alicates de hierro	docena		30
— de acero	,,		60

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Almendra con cáscara . . .	libra		1 ½
— sin cáscara	,,		4 ½
Almireces de cristal. . . .	docena		50
— de mármol	,,	1	
— de metal.	,,	2	
Almohazas de hierro . . .	,,		36
Anillos de laton ó estaño con piedras	gruesa		9
— de similor, lisos ó con piedras.	,,		54
Anteojos de larga vista . .	uno	1	44
— pequeños para teatro de todo tamaño	,,		24
Anzuelos pequeños hasta de media pulgada.	millar		25
— mayores	,,		36
Arabia de lino de todos colores	pieza		96
— de lino y algodon . . .	,,		72
— de algodon	,,		48
Areometros ó pesalicores . .	docena		72
Aritos de alambre	gruesa		50
— de vidrio ó acero ordinarios	,,		75
— dorados y con piedras entrefinos	,,	4	
Arroz	arroba		24
Asentadores de nabajas de una			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
ó dos suelas	docena		48
Asentadores de cuatro suelas y con piedra	,,	1	68
Atun y toda clase de pescado seco.	arroba		72
— y toda clase de pescado en aceite.	libra		12
Armónicas, (véase violinetas).			
Avellanas	arroba		48
Azafates de lata charolados de cuatro á diez pulgadas.	docena		72
— de once á veinte pulgadas	,,	1	80
— de veintiuna à treinta pulgadas	,,	3	84
Azafran en aceite	libra		60
— seco en hebra	,,		84
Azófar, (véase laton).			
Azúcar blanca	arroba		48
— terciada.	,,		30

B.

Balanzas de laton ó cobre con cruz de cuatro á ocho pulgadas	docena	1	70
— de nueve á doce pulgadas	,,	4	

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Balzarina de lana de colores de dos tercias á una vara de ancho	vara		4 ½
— de algodon, caladas ó de rengue, hasta de treinta ó treinta y cuatro pulgadas de ancho y veinticuatro yardas . . .	pieza		60
Ballenas para corsé. . . .	docena		18
Bandanas de algodon inglesas, lisas ó asargadas, hasta treinta y dos pulgadas de ancho y veinticuatro yardas de largo . .	pieza		72
— suizas legítimas del mismo ancho y largo. .	,,		84
Bandas ó ceñidores de burato, liso ó labrado, con fleco ó sin él, hasta tres y media varas de largo, y de una tercia à media vara de ancho	docena	2	90
— de lana de punto ó tejidas hasta tres varas de largo	,,		60
— de algodon, de punto ó tejidas, hasta tres varas de largo.	,,		36

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Barbas de ballena para paraguas	docena		24
Barragan de lana de colores, de dos terciás á una vara de ancho	vara		12
— ancho y de un color .	,,		15
— de algodon azul, hasta veintisiete pulgadas de ancho	yarda		3 ½
Barrenas pequeñas hasta de dos pulgadas.	docena		7 ½
— de tres á seis pulgadas.	,,		24
Bastones de madera pintados, puños de hueso ó metal	,,	2	
— finos, puño de marfil, nacar ó piedra.	,,	3	
— con estoque ú otro resorte	,,	4	
Bayeta de cien hilos de todo color, ancha. . . .	vara		18
— fajuela	,,		9 ½
Bayeton.	,,		24
— de medio ancho. . . .	,,		12
Becerros curtidos para calzado	docena	2	88
Belfa ó felpa de lana de colores, hasta dos tercias de ancho	vara		9
Betun para calzado en cajitas ó botes	docena		36
Biricues de cuero, herrage ordinario	,,	2	40

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Biricues finos charolados, herrage fino	docena	4	32
Birretes, (véase gorros).			
Bisagras, (véase herrage).			
Bolsas de seda de colores para dinero	,,		48
— de algodon	,,		15
Bordones ó entorchados para instrumentos de música.	gruesa	2	
Botas de becerro	un par	1	20
— medias botas de lo mismo	,, ,,		96
Botes de loza ó porcelana, con opiata para los dientes.	docena		60
— pequeños de loza ó zinc	,,		36
Botellas de vidrio ordinario .	,,		15
Botellones de vidrio ordinario.	,,		96
Botines de algodon para señora	un par		24
— de seda ó lana. . .	,, ,,		36
Botones de seda grandes para casaca	gruesa	1	
— de seda pequeños . .	,,		60
— de hueso para pantalones	,,		4
— de id. mayores para chaqueta	,,		20
— imitacion de porcelana para camisa.	,,		3
— de nacar	,,		6
— mas grandes para cha-			

	Derecho por cada	Pesos-Cent.
queta	gruesa	25
Botones de metal dorado ó plateado, para casacas, finos	,,	1
— para chalecos, de metal dorado ó plateado . . .	,,	1
— de pasta ó vidrio para casacas	,,	18
— de azabache.	,,	6
Brabante crudo de lino, hasta una y cuarta vara de ancho	vara	4 ½
— blanco	,,	6
— florete fino	,,	9 ½
— crudo de lino y algodon hasta tres cuartas de ancho	,,	3
— blanco de lino y algodon, hasta tres cuartas de ancho	,,	5
Brazaletes ó broches de acero, estaño, metal dorado ó plateado, ó sin dorar ó platear, esmaltado ó sin esmaltar, con perlas ó piedras falsas ó sin ellas, inclusos los de cifras ó retratos	par	50
— de las mismas materias		

		Derecho por cada	—Pesos-Cent.
anteriores, con broche ó muelle de oro, ó de plata (véase alhajas).			
Bretañas de lino de ocho varas de largo, ordinarias y entrefinas	pieza		72
— de lino de ocho varas de largo finas	,,		96
— mezcladas de ocho varas, ordinarias y entrefinas.	,,		36
— mezcladas de ocho varas finas.	,,		48
— de algodon del mismo largo, ordinarias y finas	,,		15
Bricho, (véase canutillo).			
Brocato fondo de plata ú oro fino, bordado de oro, relieves á imitacion de bordado, trama interior de algodon, de dos tercias á tres cuartas de ancho	vara	3	60
— fondo de plata, bordado de oro ó plata y piedras finas, de dos tercias á tres cuartas de ancho .	,,	4	80
— de oro ó plata sobre damasco de seda, de ancho igual al anterior . .	,,	2	88

		Derecho por cada—Pesos—Cent.	
Brocato sobre damasco de seda, bordado y del mismo ancho	vara	3	60
Brochas para encalar ó pintar.	docena		36
Broches ó corchetes de alambre negro ú otro color	libra		36
Brozas, cepillos para limpiar dientes, cabo de hueso ó madera	docena		18
— para zapatos	,,		36
— para ropa medianos	,,		48
— mayores.	,,		72
— para pelo pintados ordinarios	,,		42
— para pelo finos de nacar ó marfil	,,		72
Bruzas para caballos	,,		36
Burato de China de todo color, de veintiocho à treinta varas de largo, liso ó labrado	pieza	1	92

Cabezadas de cuero sencillas	docena	3	
— de dobles riendas	,,	5	
Cacao de Tabasco, carga de	60 libras	1	25
— de Guayaquil	arroba		36

		Derecho por cada—Pesos-Cent.	
Café en grano, siendo producto de los Estados de Centro-América.	quintal		50
— de otros paises. . .	,,	1	
Cajitas con instrumentos para dientes	docena	1	92
— con polvos	,,		25
— para tabaco de pasta, zuela ó madera ordinarias	,,		18
— para tabaco, de pasta, zuela ó madera finas .	,,		72
Calicó ó madapolan frances .	vara		2
Calcetas ó medias gallegas de todas clases. . . .	docena	1	8
Calcetines de lino ó medias medias	,,		48
— de lana ordinarios y entrefinos	,,		42
— de lana finos . . .	,,		48
— de algodon de todos colores.	,,		24
— para niños	,,		12
— de lana para niños. .	,,		24
Calzoncillos de lana, punto ordinario y entrefino . .	,,	1	44
— de lana, punto fino. .	,,	2	40
— de algodon, punto de media	,,	1	20

		Derecho por cada—Pesos-Cent.	
Camas de hierro, (véase hierro colado).			
Cambray batista de lino, liso ó labrado, de ocho varas, ordinario y entrefino .	bulto		96
— mezclado, ordinario y entrefino	,,		36
— lejítimo fino. . . .	,,	1	44
— mezclado fino . . .	,,		72
— clarin de lino de ocho varas, liso ó labrado, ordinario y entrefino. .	,,		84
— clarin de lino de ocho varas, liso ó labrado, fino y superfino . . .	,,	1	44
Camisas de algondon interiores ó de punto de media .	docena	1	20
— de lana interiores ó de punto de media para marineros	,,	1	40
— de lana ordinarias y entrefinas de uso comun.	,,	1	92
— de flanela	,,	1	44
— de seda.	,,	4	80
— hechas de algodon, blancas ó de color, ordinarias y entrefinas. . .	,,	1	50
— hechas de algodon blan-			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
cas ó de color finas. .	docena	2	88
Camisas hechas con pecho, cuello y puños de lino. . .	,,	3	60
— de irlanda de lino. .	,,	7	20
— de olan batista. . .	,,	12	
Campanillas pequeñas plateadas, estañadas ó doradas .	,,		48
— grandes id. id. . .	,,		96
Candados de hierro ó metal para cajitas, gavetas y otros usos.	,,		25
— con cerrojo y armellas para puerta, medianos.	,,	3	
— grandes.	,,	6	
Candeleros de metal dorado ó plateado, hasta de diez pulgadas.	,,	3	50
— de metal dorado ó plateado hasta de diez y ocho pulgadas	,,	7	
— de metal dorado ó plateado mayores de diez y ocho pulgadas . .	docena	10	
— de metal dorado ó plateado de dos luces. .	,,	7	
— de tres á cinco luces ,	,,	10	
— de ojilla ordinarios con alma de yeso, hasta ocho			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
pulgadas.	docena	1	
Candeleros mayores de la misma materia	,,	2	25
Canela	libra		25
Canelé de seda, de dos tercias á tres cuartas de ancho bordado.	vara		72
— de seda y algodon de dos tercias á tres cuartas de ancho, bordado. . . .	,,		48
Canelon.	libra		4 ½
Canillas ó llaves de metal para barriles y otros usos .	docena		84
— grandes para pipas ó alambiques	,,	1	44
Canutillo, escarcha, gusanillo, bricho y ojuela falsa, dorada ó plateada . .	libra		33
Capas hechas de paño fino ó entrefino	una	7	
Capotas (véase sombreros).			
Capotes á cuadros ó listas, con forros	uno	2	40
— de barragan de un color forro de lana	,,	2	88
— ahulados.	,,	2	88
Caretas de alambre para jugadores de florete. . .	docena	1	44

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Carey en concha	libra		96
— en peines, peinetas ó escarmenadores	docena		66
Carne en salmuera ó seca de todo animal	arroba		48
— guisada ó en aceite de todo animal	libra		6
Carpetas de lana de una y media vara.	docena	4	30
— mayores, se aforarán en proporcion de su tamaño.			
— de algodon hasta de una vara en cuadro.	„		66
— de algodon de una y media á dos varas.	„	1	44
— de algodon de dos á tres varas	„	1	92
Casacas de paño ó casimir.	una	4	80
Cascabeles grandes para mulas	libra		9
— de laton núms. 20 á 100	paquetillo		5
Caserillos de lino, de siete octavos á una vara de ancho	vara		6
Casimir ingles, hasta una vara de ancho ordinario.	„		16
— entrefino y fino de cualquiera fábrica, igual ancho	„		26
— doble ancho ordinario y			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
entrefino.	vara		50
Casimir doble ancho, fino . .	,,		60
Castañas, con cáscara ó sin ella	arroba		48
Castor de dos tercias á una vara de ancho	vara		24
Ceñidores de lana ó seda (véase bandas).			
Cera blanca en marquetas. .	arroba	2	40
— labrada en velas . . .	libra		12
— en flores, muñecas ú otras obras	,,		24
Cerdas ó crin para pinceles .	,,		24
Cerraduras ó chapas de laton hasta de cuatro pulgadas	docena		50
— grandes para puertas .	,,	3	
Cerveza de toda clase en botellas	docena		50
Chales de gros, razo ó velillo, lisos ó labrados, bordados de seda, de media vara á dos tercias de ancho y hasta tres y media varas de largo	,,	6	72
Chaquetas de lino hechas . . .	,,	9	60
— de lana, esto es, paño ó casimir	una	1	92
— de algodon	docena	4	80
Cigarreras de jipijapa, ordinarias	,,	1	
— finas y superfinas . .	,,	4	30

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Cigarreras de pasta, carton ó tafilete, para cigarrillos	docena		50
— para puros de las mismas materias.	,,	1	50
Cinchos de lana para bridas en pares	d.ª de pares	1	44
— de algodon para bridas en pares	,, ,,		72
Cintas de lana para bridas. .	vara		6
— de seda batidas de granada, número 15 de diez y seis piezas . . .	mazo	1	68
— número 20 de diez piezas	,,	1	68
— número 40 de siete piezas	,,	1	68
Cintas de colores asargadas para ribetes de treinta y dos varas la pieza . . .	pieza		12
— sevillanas números 80 y 100 de treinta y cuatro varas la pieza	,,		96
— de razo liso ó labrado, con fleco ó sin él, de treinta y dos á treinta y cuatro varas la pieza número 1 á 1 ½ . . .	,,		9
número 2 y 3 . . .	,,		15
— número 4 y 6 . . .	,,		21
— número 9 . . .	,,		54

		Derecho por cada	Pesos	Cent.
Cintas	de razo liso ó labrado con fleco ó sin él, de treinta y dos á treinta y cuatro varas la pieza número 12 y 14	pieza		72
—	número 16	,,		84
—	de gasa ó velillo de treinta y cuatro varas la pieza, número 4 y 6	,,		48
—	número 9 y 12.	,,		72
—	de terciopelo negro ó de colores de treinta y cuatro varas la pieza, números 40 á 60	,,		72
—	número 80 à 100	,,	1	
—	números 120	,,	1	20
—	de aguas, de todo color de treinta y cuatro varas la pieza número 40	,,		30
—	número 60 à 120	,,		60
—	de jaquelillo, pieza de 70 varas, números 40 y 60	,,	1	8
—	números 80 à 120.	,,	1	32
—	de lana hasta una pulgada de ancho	vara		1
—	de lana hasta dos pulgadas de ancho	,,		2
—	de algodon blanca, de			—

	Derecho por cada	Pesos.	Cent.
nueve á doce yardas hasta el número 135 .	d.ª de piezas		6
Cinta de algodon blanca de nueve á doce yardas hasta el número 151 . . .	,, ,,		8
— de algodon de colores para ribetes de nueve á doce yardas la pieza . .	,, ,,		7 ½
Cintillos de terciopelo, lisos ó labrados, con trama de algodon de treinta y dos á treinta y cuatro varas la pieza número 0 á 8	pieza		8
— número 10 à 14 . .	,,		17
— número 16 á 20 . .	,,		30
— número 22 á 30 . .	,,		60
Circasiana de lana, hasta una vara de ancho	vara		9
— mezclada ó gambrona .	,,		5
Ciruelas pasas	arroba		48
Clavazon de hierro de todo tamaño	quintal	3	—
Clavitos finos para zapatos. .	libra		10
Clavo especia ó clavillo. . .	,,		8
Cobertores de algodon blancos ó de color, pequeños .	uno		30
— grandes	,,		48
Cobre labrado en servicio de co-			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
cina ú otros usos . . .	libra		12 ½
Cobre en planchas ó planchuelas	,,		8
Colchas de algodon blancas ó de color, catreras . . .	una		48
— grandes	,,		72
Colchas de indiana catreras. .	una		18
— grandes	,,		36
Coletas de lino (véase platillas crudas de lino).			
— de algodon (véase platillas crudas de algodon).			
Collares de ambar de todos gruesos	docena	1	92
Cominos.	arroba		72
Compaces de hierro ó laton, de tres á seis pulgadas. .	docena		24
— mayores.	,,		48
— de varias piezas para dibujo.	,,		72
Coquillos (véase madapolan).			
Coral labrado, abrillantado ó cortado en cualquiera forma	libra	4	80
— en cuentas y otras figuras y piezas. . . .	,,	2	88
Corbatas de lana, confortadores	docena		96
— de algodon hechas. .	,,		48
Corchos para botellas y toda cla-			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
se de vacijas	millar		30
Cordon ó trencilla de seda de todos colores y anchos .	libra	1	50
— de lana de todos colores y anchos	,,		30
— de algodon de todos colores y anchos . . .	,,		24
Creas de lino, hasta una vara de ancho, listadas para colchones, ordinarias y entrefinas	vara		7
— de lino hasta una vara de ancho, listadas para colchones, finas. . .	,,		9 ½
— de lino, hasta dos varas ordinaria y entrefina .	,,		14
— de lino hasta dos varas de ancho, fina . . .	,,		20
— de lino blanca, hasta de siete octavas de ancho, setenta y dos varas de largo, ordinaria y entrefina	pieza	2	64
— de lino, finas y superfinas	,,	3	84
— mezcladas, ordinarias y entrefinas	,,	2	40
— mezcladas finas. . .	,,	3	36
— ó yerbilla de lino, lista-			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
da ó á cuadros, de tres cuartas à una vara de ancho	vara		5
Crea ó yerbilla de algodon, listada ó á cuadros, de tres cuartas á una vara de ancho	,,		2 ½
Cregüela de lino, hasta de dos tercias de ancho . . .	,,		3
Crespon ó velillo, liso ó labrado	,,		8
Cúbica de lana de dos tercias de ancho	,,		10
— de lana de una y tercia varas de ancho. . .	,,		15
Cubiertos de cuchillo y tenedor, cabo de ballena ó hueso	docena		36
— de cuchillo y tenedor, cabo de marfil. . . .	,,		78
— de cuchillo y tenedor, cabo de nacar . . .	,,	1	32
— de cuchillo y tenedor para trichar, cabo de hueso ó marfil	,,	1	44
Cucharas de hierro ó estaño, pequeñas	gruesa		50
— de hierro ó estaño grandes	,,		75
— de metal dorado ó plateado, ó plaqué pequeñas	,,	2	

		Derecho por cada—Pesos-Cent.	
Cucharas de metal dorado ó plateado, ó plaqué, grandes	gruesa	4	—
Cuchillos, hoja fundida ordinaria, hasta de ocho pulgadas	docena		10 -
— de nueve á diez pulgadas	,,		17
— de once á catorce pulgadas	,,		27
— de acero, cabo de hueso ó ballena, hasta ocho pulgadas	,,		25
— de nueve á diez pulgadas	,,		37 ½
— de once à catorce pulgagadas	,,		56
— de monte ordinarios con vaina de zuela . . .	,,	1	-
— de monte finos con vaina da tafilete ó metal. .	,,	2	25
Cuellos de lino para camisas .	,,		30
— de algodon	,,		18
Cuerdas ordinarias para guitarra ó violin	gruesa		12 ½
— finas, macito de . .	30 cuerdas		9
Cuentas de similor, acero abrillantado, de todo tamaño para engarces y collares	libra		50
— de vidrio ó composicion, lisas, labradas ó cuajadas	,,		12
Cueros charolados, para pisto-			

		Derecho por cada—Pesos—Cent.	
leras ó calzado . . .	docena	3	60
Cueros gruesos para guarnicion	libra		24
— diversos, curtidos sin pelo ni charol.	,,		12
— con pelo para gorros y otros adornos	,,		48

D

Damasco de seda de todo color y dos tercias de ancho.	vara		24
— de lana de todo color y dos tercias de ancho .	,,		9
— doble ancho. . . .	,,		18
— de algodon de todo color y tres cuartas de ancho.	yarda		6
Dedales de laton, estaño, hierro ó hueso para muger .	gruesa		18
— plateados ó dorados .	,,		24
— de hierro para sastres.	,,		24
Despabiladeras de hierro ó laton ordinarias	,,	2	16
— de acero con muelles finas	docena	1	20
Diamantes montados para cortar vidrios	uno		36
Dril de lino blanco ó de color, hasta una vara de ancho, ordinario y entrefino .	vara		5

		Derecho por cada—Pesos -Cent.
Dril de lino blanco ó de color, hasta una vara de ancho, fino	vara	8
— mezclado ordinario y entrefino	,,	4 ½
— mezclado fino	,,	6 ½
— de algodon, blanco ó de color, liso ó labrado .	yarda	2
Dulces secos de todas clases .	libra	9
Duradera ó sempiterna de lana lisa ó labrada . . .	vara	12

Enagüilla de algodon, de siete octavas de ancho, ordinaria y entrefina . . .	yarda	2 ½
— de algodon. de mas de vara de ancho . . .	,,	3
Encerados ó hules finos para forros	vara	8
— pintados para forros de mesas &c., hasta una vara	,,	18
— pintados para forros de mesas, de mas de vara de ancho	,,	24
Encurtidos de toda clase . .	libra	3
Escarmenadores de hueso ó asta		

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
para el pelo . . .	docena		30
Escarmenadores de carey ó marfil, finos.	,,	1	20
Escopetas de un cañon ordinarias	una	2	40
— de dos cañones ordinarias	,,	3	36
— de un cañon finas . .	,,	4	32
— de dos cañones finas .	,,	5	76
Escoplos de hierro ó acero hasta una pulgada. . .	docena		48
— mayores.	,,		78
Eslabones de acero. . . .	,,	1	
Esmeril en polvo para plateros.	libra		8
Esmeriles ó trabucos, cañon de hierro ó metal. .	uno	3	
Espadas ó sables, puño de hierro, con vaina de zuela ó metal ordinaria. . .	una		60
— de hoja fina, puño de acero ó metal, dorado ó plateado.	,,	1	20
Espejitos forrados en papel, funda de lo mismo, hasta seis pulgadas . . .	docena		7
— mayores.	,,		14
Espejuelos en cajitas de ocho en cada una	dª de cajitas		72
— con patilla ordinarios de dos vidrios	docena		48

		Derecho por cada—Pesos—Cent.	
Espejuelos con patilla ordinarios de cuatro vidrios. . .	docena	1	
— con patilla finos, de dos ó cuatro vidrios. . .	,,	2	
Esponjas.	libra		60
Esperma de ballena en pasta ó velas	,,		7
Espuelas de hierro ó metal, ordinarias	d.ª de pares	1	
— plateadas ó doradas .	,, ,,	1	44
Estaño	quintal	5	
— labrado en piezas de servicio.	libra		12 ½
Esteras de junco de todas clases.	vara cuad.ª		6
Estearina en marqueta. . .	arroba	1	
Estopillas de lino, lisas ó labradas, ordinarias y entrefinas, bulto de ocho varas	bulto		54
— de lino, lisas ó labradas, finas y superfinas . .	,,	1	8
— mezcladas de algodon, ordinarias y entrefinas.	,,		25
— mezcladas de algodon finas	,,		37
Estribos de hierro ó metal ordinarios	un par		12
— dorados ó plateados .	,, ,,		25
Estrivilla de algodon, hasta de			

		Derecho por cada—Pesos-Cent.
cuarenta pulgadas de ancho y cuarenta yardas de largo	pieza	70
Estufas de hierro, (véase hierro colado).		

F

Fajas de seda, (véase bandas).		
— de algodon, (véase cintas para cinchas).		
Felpa de algodon de dos tercias á tres cuartas de ancho	yarda	3
— de seda, en tela de todo color.	vara	12
Felpilla de seda para adornos de todo color	libra	2 16
Filaila de lana de todo color hasta dos tercias de ancho, ordinaria y entrefina .	pieza	1
— de lana de todo color hasta dos tercias de ancho fina	,,	1 44
— de lana de todo color, de una á una y cuarta vara de ancho ordinaria y entrefina	yarda	8
Flecos de seda	libra	2 16

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Flecos de lana ó puntilla	libra		50
— de algodon de dos á cuatro pulgadas de ancho	yarda		1 ½
— de algodon, de cinco á ocho pulgas de ancho	,,		2 ½
— de algodon y lana, de colores	,,		3
Floretes de hierro	docena	1	50
Formones de acero hasta de media pulgada de ancho	,,		18
— hasta de una pulgada de ancho	,,		30
— mayores.	,,		54
Fósforos en cajita	g.ª de cajitas		30
Franela angosta	vara		7 ½
— ancha	,,		12
Frasqueras de madera hasta con doce frascos, vidrio ordinario	una		72
— de madera hasta con doce frascos, vidrio fino.	,,	1	20
— pequeñas, ordinaras y entrefinas	,,		50
— pequeñas finas	,,		72
Frazadas ó fresadas, de lana pequeñas ordinarias y entrefinas	docena	1	80
— de lana pequeñas, finas	,,	2	40

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Frazadas ò frezadas de lana, grandes, ordinarias y entrefinas	docena	3	36
— grandes finas	,,	5	75
Frenos de todas clases y hechuras, con bridas y cabezadas.	,,	6	
— de todas clases y hechuras, sin bridas y cabezadas.	,,	2	
Frutas en aguardiente ó almibar, incluso el peso del frasco.	libra		9

Galon de plata ú oro, ó hilillo de plata ú oro falso . .	libra		72
— entrefino para casullas y ornamentos	,,	1	68
— fino con alma de seda .	,,	2	16
Galleta fina.	arroba		50
Gamuzas ó antes	docena	2	
Ganchos ú orquillas para el pelo	millar		18
Garvanzos	arroba		25
Gasas de seda, lisas ó labradas hasta de cinco cuartas de ancho.	vara		15
— de algodon blancas ó de color, labradas ó amerlinadas de diez yardas de			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
largo, ordinaria. . . .	pieza		30
Gasas de algodon, blancas ò de color, labradas ò amerlinadas, de diez yardas de largo, entrefinas . .	,,		35
— finas.	,,		47
— lisas de veinte yardas ordinarias	,,		40
— lisas de veinte yardas entrefinas	,,		58
— lisas de veinte yardas finas.	,,		82
Gorras de paja de todo tamaño sin adorno	docena	2	
— con adornos.	,,	3	
Gorros ó virretes de punto de seda sencillos	,,	1	8
— de punto de seda dobles	,,	1	44
— de punto de lana sencillos	,,		30
— de punto de lana dobles	,,		60
— de punto de algodon sencillos.	,,		24
— de punto de algodon dobles	,,		36
— ó cofias de algodon para niños.	,,		48
Goznes de hierro para puertas, (véase herrage).			

	Derecho por cada—Pesos-Cent.			
Granillas ó sarguillas de lana, de dos tercias de ancho .	vara			6
Gros de seda, liso ó labrado, hasta una vara de ancho.	,,			18
— de seda con trama de algodon ó yerba, doble .	,,			15
— de seda con trama de aldon ó yerba, sencillo .	,,			10
Guantes de piel ordinarios . .	d.ª de pares			72
— de cabritilla ó ante finos.	,,	,,	1	50
— de ante rellenos de crin para jugar florete . .	,,	,,	1	20
— de seda de colores, de punto, lisos, labrados ó calados	,,	,,	1	44
— bordados de seda y oro ó plata falsa . . .	,,	,,	2	52
— ó mitones media mano, labrados ó calados . .	,,	,,		96
— ó mitones de de media mano, bordados. . . .	,,	,,	1	92
— de medio brazo, lisos, labrados, bordados ó calados	,,	,,	2	52
— de lana ordinarios . .	,,	,,		60
— de lana finos . . .	,,	,,	1	
— de algodon ordinarios .	,,	,,		24
— de algodon finos . .	,,	,,		36

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Gurbias de acero para carpintero, hasta una pulgada	docena	24	
— mayores	,,	48	
Gusanillo, (véase canutillo).			

H

Harina	arroba	25	
Hevillas de hierro ó estaño para correaje, hasta una pulgada.	gruesa	30	
— mayores.	,,	48	
— plateadas, doradas ó de acero para pantalones .	,,	48	
Herraje para puertas, ventanas y muebles, como aldabas bisagras, goznes, cerrojos, llaves, muelles, pasadores y tornillos. . . .	arroba	2	40
Herramienta para herrero y carpintero, como hachas, martillos tenazas y demas utensilios, grandes y ordinarios.	quintal	4	80
Hierro forjado en barras, planchas, cuadradillos y yantas	,,	1	68
— colado en piezas de ser-			

		Derecho por cada—Pesos-Cent.	
vicio, como planchas para planchar ropa, ollas &c.	quintal	3	
Hierro colado en azadones, palas, piochas &c. . .	,,	5	
Higos secos.	arroba		36
Hilaza de algodon crudo ó blanco para tejer , . .	libra		3
— de algodon, de color .	,,		10
Hilera blanca de lino, de todos números.	,,		50
Hilillo de plata ú oro falso, con alma de algodon . .	,,	1	20
— fino, con alma de seda.	,,	2	88
Hilo de lana para tejer . .	,,		24
— torcido para coser y bordar	,,		30
— de lino de color para tejer	,,		24
— bramante ó acarreto .	,,		4
— de algodon en carretes, de cien yardas de largo.	g.ª carretes		28 ½
— de algodon en madeja, blanco ó de color . .	libra		12
— en ovillos ó bolitas. .	,,		12
Hojas de lata en cajas de doscientas veinticinco hojas	caja	1	92
— de machetes con cabo ó sin él, de todos tamaños	docena		66
— de espada ó sable ordi-			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
narias	docena	1	44
Hojas de espada ó sable finas	,,	2	90
— de marfil hasta de seis pulgadas	,,	1	
— mayores.	,,	1	50
— de esmalte de color, en pliegos	,,		18
Holanda de lino hasta de una vara de ancho, ordinaria y entrefina	vara		9
— fina y superfina. . . .	,,		15
— mezclada ordinaria y entrefina	,,		6
— mezclada fina y superfina	,,		9
Hules de colores, (véase encerados).			

I

Indianas francesas hasta una vara de ancho, ordinarias y entrefinas	vara		3
— finas.	,,		4
— inglesas hasta una yarda de ancho y veinticuatro á veintiocho yardas de largo, ordinarias y entrefinas.	pieza		48

		Derecho por cada	Pesos-Cent.
Indianas inglesas hasta una yarda de ancho y veinticuatro á veintiocho yardas de largo, finas	pieza		84
Irlanda de lino ordinaria y entrefina	vara		6
— fina y superfina . . .	,,		12
— mezclada, ordinaria y entrefina	,,		3 ½
— mezclada fina y superfina	,,		7

J.

Jabon ordinario en bolas ó barras	arroba	72
— fino en panecitos sin olor	docena	12
Jaboncillos de olor en panes, calidad ordinaria . . .	,,	12
— de olor en panes, calidad fina	,,	30
Jamones	libra	4
Jeringas de hueso, marfil ó estaño para oidos . . .	docena	36
— de bomba	una	50
— de estaño, tamaño corriente	docena	2

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Lacre de colores para cartas .	libra		24
Lana en rama, de oveja . . .	arroba	1	
— de vicuña, guanaco ó llama	,,	1	68
Lanilla de colores, de dos tercias á tres cuartas de ancho, ordinaria y entrefina .	vara		4 ½
— de colores, de dos tercias á tres cuartas de ancho, fina	,,		12
— negra, especie de filaila labrada, para forros. . .	,,		3
Lantejuela y recortes de plata y oro falso.	libra		60
Lápices de madera ordinarios .	gruesa		48
— de madera finos . .	,,		24
— de piedra para dibujo.	,,		24
Lapiceros de madera, hueso ó metal	,,		72
Látigos de cuerda ó ballena ordinarios	docena	1	
— forrados de seda con cabo de marfil, concha, ó metal, cortos ó con tronadores	,,	2	

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Laton ó azofar en planchas, láminas ó barras. . .	libra		12
— labrado en piezas de uso como perillas, visagras, tachuelas, guarniciones de espada ó sable, jeringas, campanillas, cencerros, cascabeles, platos, vacias para barbero, marcos, candeleros lisos, clavos, escudos &c. .	,,		25
Letras ó abecedarios de plomo y figuras para imprenta	arroba	1	20
Levitas hechas de paño . .	una	7	20
— de otro jénero de lana.	,,	3	84
— de jénero de algodon ordinario	docena	7	20
— de jénero de algodon fino	,,	9	60
Leznas para zapatero . . .	millar	1	
Libritos de plata ú oro falso, incluso el peso del papel.	libra		50
Libros de memoria ó carteras con lápices	docena		72
— de memoria ó carteras con lápices y otros avios .	,,	1	20
Licores de todas clases en cajas de doce botellas . .	caja	1	2
Ligas ó ataderas de seda en pares	docena		60

	Derecho por cada	Pesos-Cent.
Ligas ó ataderas de lana, en pares	docena	48
— de algodon, en pares . .	,,	18
Limas de acero para carpintero, herrero &c. de ocho pulgadas de largo. . . .	,,	48
— mayores.	,,	96
Linon de algodon, liso ó labrado, hasta cuarenta pulgadas de ancho y diez yardas de largo, ordinario	pieza	30
— entrefino y fino. . . .	,,	50
— bordado del mismo ancho y largo, ordinario . . .	,,	40
— bordado del mismo ancho y largo, entrefino y fino	,,	60
Listados de algodon de colores, (véase indianas).		
Listonería, (véase cintas).		
Lona para velas de buque de tres cuartas à una vara de ancho	yarda	3 ½
— de lino	,,	6
— de algodon	,,	3 ½
Losa ordinaria de servicio comun, como posillos, tasas, fuentes, palanganas, platos, jarros &c., en java, ó caja de cinco y		

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
media á seis arrobas, peso bruto	caja ó java	3	36
Losa, imitacion de china ó porcelana, en piezas pequeñas	docena		18
— imitacion de china ó porcelana, en piezas grandes, como palanganas, jarros, tazones, fuentes, platos de siete ó mas pulgadas, salceras, &c. .	,,	1	8
Lustrinas de seda, tela hecha con hilo ú ojuela de oro y plata, seda y algodon, de veinticuatro á veintiseis pulgadas de ancho.	vara		50
— tela de solo seda con hilo ú ojuela de oro y plata	,,	1	
Llaves de hierro (véase herrajes).			

M

Madapolán ingles ordinario, hasta treinta y tres pulgadas de ancho y veinticuatro yardas de largo. .	pieza		36—
— entrefino y fino. . . .	,,		40
— coquillo	,,		50

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Mahones de ocho yardas de largo y veintiseis pulgadas de ancho.	,,		12
Manta de china de algodon lejítima.	yarda		2 ½
— imitada, elefante ó sarampures	,,		2
— de algodon, cruda, reducida á una vara de ancho	,,		2 —
— dril, hasta treinta y dos pulgadas de ancho.	,.		2 ½
— dril, con color	,,		3
Manteca de puerco.	arroba		60
— de Flandes ò mantequilla	,,		84
Manzanas y otras frutas secas	,,		60
Marfil labrado en bolas ú otras piezas	libra	1	25 —
Medallas ó crucesitas de laton, hasta una pulgada.	gruesa		18
— mayores.	,,		36
Medias de algodon para hombre	docena		42
— de algodon para hombre, finas	,,		72
— de algodon lisas, para muger, ordinarias y entrefinas	,,		30 —

		Derecho por cada—Pesos-Cent.
Medias de algodon lisas, para muger, finas . . .	docena	48
— de algodon, caladas o bordadas, ordinarias y entrefinas	,,	48
— de algodon caladas, ó bordadas, finas y superfinas	,,	1 8
— de algodon para niños.	,,	17
— de lana, ordinarias y entrefinas	,,	72
— de lana finas	,,	1
— de hilo, lisas ó listadas para hombre, ordinarias y entrefinas.	,,	1
— de hilo, lisas ó listadas para muger, ordinarias y entrefinas	,,	72
— de seda, lisas de cuchilla para muger, ordinarias y entrefinas . . .	,,	1 44
— de seda, lisas de cuchilla para muger, finas .	,,	2 40
— de seda caladas y bordadas, ordinarias y entrefinas	,,	2 40
— de seda caladas y bordadas, finas. . . .	,,	3 36
— de seda lisas o de cor-		

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
doncillo para hombre, ordinarias y entrefinas .	docena	2	16
Medias de seda lisas o de cordoncillo para hombre, finas	,,	3	36
Merino de lana, hasta una y media varas de ancho, ordinario y entrefino . .	vara		15
— fino y calidad doble .	,,		36
Merino ó lanilla estampada, para trajes, hasta una vara de ancho, ordinaria y entrefina	,,		4 ½
— ó lanilla estampada, para trajes, hasta una vara de ancho, fina	,,		8
Merlines de tela ordinaria y clarin, de algodon, hasta de treinta y dos pulgadas de ancho y doce yardas de largo, para cartucho de nopal.	pieza		12
Molinitos de hierro ó madera para moler café	docena	2	
Municioneros para cazar . .	,,	2	
Muñecas de palo barnizadas, hasta de ocho pulgadas .	gruesa	1	20
— de cuerpo de palo, de ocho y mas pulgadas. . .	,,	2	

		Derecho por cada—Pesos-Cent.	
Muselina estampada, hasta de yarda de ancho, ordinaria, entrefina y fina de veinticuatro yardas de largo.	pieza		72
— superfina	,,	1	

N.

Naipes de papel ordinarios. .	gruesa	3	50
— de papel entrefinos. .	,,	4	50
— superfinos de una vitela	,,	5	
Nabajas cabo de hueso, madera, ballena, laton &c. de una ó dos hojas, y hasta de cuatro pulgadas	,,	2	
— de mas de cuatro pulgadas	,,	3	
— con corta plumas de una á dos hojas ordinarias.	,,	4	
— con corta plumas de dos à cuatro hojas finas .	docena		75
— con corta plumas de cuatro ó mas hojas superfinas	,,		87 $\frac{1}{2}$
— de barba, cabo de hueso ó ballena, ordinarias .	gruesa	3	
— de barba, cabo de marfil, nacar &c. finas. .	docena	1	

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Nabajas de barba, en estuches de dos nabajas ordinarias.	d.ª estuches	1	
— de barba, en estuches de dos nabajas finas	,,	2	
— de barba, en estuches de dos nabajas superfinas.	,,	3	50
— de barba, en estuches de siete nabajas ordinarias.	,,	5	
— de barba, en estuches de siete nabajas finas, cabo de nacar, marfil &c.	,,	10	

O

Obleas para cartas inclusas las cajas ó botes	libra		48
Olán de algodon, ó cambray de china, liso ó labrado, hasta de una yarda de ancho, y doce de largo, ordinario y entrefino	pieza		30
— fino	,,		54
Ollas de hierro, (véase hierro colado)			
Oro fino en panes para dorar, librito de veinte panes ú hojitas	uno		9
Oropél y platapél	libra		36

P.

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Palas (véase hierro colado).			
Palmatorias de hierro charolado	docena		42
— de laton ó plaqué ordinarias	,,		54
— de metal dorado ò plateado, finas. . . .	,,		84
Pana de pelo, de media vara de ancho	yarda		3 —
— ó cantuna, lisa, labrada ó listada de veintiocho á treinta pulgadas de ancho	,,		3
Pantalones de paño ó casimir.	docena	17	28
— de jénero de algodon .	,,	7	20
Pantuflas, (véase zapatos).			
Pañete de siete ochavas á una vara de ancho, ordinario	vara		25
— entrefino y superior. .	,,		32
Paño de lana, sencillo ó doble, ordinario y entrefino .	,,		54
— de lana, sencillo ó doble fino y superior. . .	,,		78
— de verano de una vara de ancho	,,		10
— de seda, hasta de siete ochavas de ancho . . .	,,		24

		Derecho por cada—Pesos-Cent.	
Pañuelones de algodon estampados con fleco ó sin él, hasta de dos varas en cuadro, ordinarios . .	docena	1	
— finos.	,,	2	
Pañuelos de estambre ó lanilla, hasta de una vara en cuadro	,,	1	50
— hasta una y media varas en cuadro	,,	1	75
— hasta una tres cuartas varas en cuadro . . .	,,	2	50
— hasta dos varas en cuadro	,,	4	
— de merino lisos, estampados ó labrados de tres á cinco cuartas en cuadro	,,	2	
— hasta de dos varas en cuadro	,,	4	
— de tafetan hasta de una vara.	,,	2	16
— de raso, lisos ó labrados hasta de una vara. .	,,	2	16
— de gasa de seda con fleco ó sin él hasta una vara	,,	1	70
— de seda estampados, hasta de una vara. . .	,,	1	70
— de burato lisos ó adamascados, con fleco ó sin él,			

		Derecho por cada	Pesos	Cent.
	hasta de cinco cuartas en cuadro	docena	2	64
Pañuelos	de burato lisos ó adamascados, con fleco ó sin él, de seis cuartas á dos varas	,,	7	68
—	de raso lisos, labrados ó brocados, de seda y trama de algodon, hasta una y media varas de ancho . .	,,	3	84
—	de siete cuartas á dos varas de ancho	,,	8	40
—	de seda asargados en piezas de veinte pañuelos	pieza	1	8
—	de cambray de lino, lisos de siete ochavos á una vara, ordinarios y entrefinos.	docena		96
—	finos y superfinos . . .	,,	1	68
—	de punto de tul de algodon, hasta de una y cuarta varas en cuadro. . . .	,,	2	40
—	los mismos, bordados . .	,,	2	88
—	de punto de tul de algodon, hasta de una y media vara en cuadro . . .	,,	3	60
—	de punto de tul de algodon, hasta de dos varas	,,	5	28

	Derecho por cada	—Pesos -Cent.
Pañuelos de gasa ó linó de algodon, lisos ó labrados, blancos ó pintados, con fleco ó sin él, hasta de una y cuarta varas. . .	docena	40
— hasta de una vara. .	,,	34
— paliacates, hasta de una vara en cuadro. . .	,,	24
— estampados en coco hasta una vara, tela ordinaria	,,	24
— estampados en coco hasta una vara, tela fina. .	,,	30
— de cinco cuartas, con fleco ó sin él, ordinarios.	,,	50
— finos.	,,	70
Papas ó patatas.	quintal	48
Papalinas, (véase còfias).		
Papel de escribir, ordinario .	resma	25
— medio florete . . .	,,	50
— florete	,,	75
— de imprenta en pliegos grandes	,,	1
— en resmilla ó medias resmas para cartas ordinario	resmilla	25
— de marquilla ó vitela, pliego comun . . .	resma	2
— de marquilla ó vitela,		

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
de marca mayor . .	resma	4	
Papel reglado para música y escuela	,,		84
— de colores para flores . .	,,	1	25
— dorado ó plateado . .	,,	7	50
— de color para tapizar, pieza de diez varas de largo, ordinario. . .	pieza		6
— entrefino	,,		12
— fino	,,		30
— de paja estraza . . .	resma		18
— secante en pliegos grandes	,,		75
Paraguas de tafetan de seda, sencillos.	docena	5	
— dobles	,,	7	50
— ó sombrillas para señora, de tafetan ó gros de todo tamaño	,,	2	88
— bordadas	,,	4	80
— ó sombrillas de algodon de todas clases y tamaños	,,	1	92
Pasas, (véase uvas).			
Pasta de harina en fideos ú otras	quintal	1	
Peines de box, asta ó madera	gruesa	1	
— de hueso	,,	3	
— de marfil	docena		48

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Pelucas ó peluquines . . .	una	2	40
Pellones del Sur, lana suelta, grandes para albarda .	docena	8	64
— pequeños para galàpago	,,	6	72
Percalas de algodon, labradas á listas ó cuadros, hasta de cinco cuartas de ancho y diez á doce yardas de largo, ordinarias y entrefinas.	pieza		30
— finas y superfinas . .	,,		42
Perlas de cera ó pasta, surtidas	g.ª de hilos	1	20
Peroles de hierro, (véase hierro colado).			
Pesalicores, (véase areómetros).			
Pesitas granatarios, para pesar oro y piedras preciosas.	docena	2	
Petates chiapanecos pequeños.	,,		18
— chiapanecos grandes .	,,		24
Pétos de acero para corsé. .	,,		50
Pez, recina ó alquitran. . .	arroba		50
Picos y piochas, (véase hierro colado).			
Piedras de barbero para afilar nabajas	docena	1	50
— de chispa, de todas clases y tamaños . . .	millar		72
— lápiz (véase lápiz).			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Pimienta de Chiapas . . .	quintal		25
— de la india	,,	2	
Pintura en polvo	arroba		48
— en aceite	,,		84
Pinzas de hierro ó acero . .	gruesa		48
Piqué, jénero de algodon y seda para chalecos, de tres cuartas á siete octavas de ancho	vara		18
— de seda pura	,,		24
— de algodon, acolchado ó panilla, blanco ó de color	,,		2 ½
— de algodon entrefino .	,,		4 ½
— de algodon fino. . .	,,		6
— de algodon superfino .	,,		9 ½
Pistolas de bolsa de uno y dos cañones ordinarias . .	par	1	92
— de bolsa, de uno y dos cañones entrefinas y superiores	,,	3	84
— de cinco á siete tiros ordinarias ó finas.	una	4	80
— de arzon, de un cañon, ordinarias	par	2	88
— de arzon, de un cañon, finas.	,,	4	32
— de dos cañones ordinarias	,,	4	80

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Pistolas de dos cañones finas .	par	6	72
— superiores de un cañon, con caja ó sin ella . .	,,	9	60
— superiores de dos cañones, con caja ó sin ella.	,,	12	
Pistoleras de cuero ó charol, en pares	docena	9	60
Pistones ó tubos fulminantes .	millar		14
Pizarras de carton con pizarrines, para las escuelas . .	gruesa	1	
— de piedra con pizarrines, de todos tamaños . .	docena		48
Platillas blancas de lino, de treinta á cuarenta varas de largo, ordinarias y entrefinas.	pieza	1	8
— finas.	,,	1	70
— de lino y algodon, ordinarias y entrefinas. .	,,		72
— de lino y algodon finas.	,,	1	20
— crudas, ó coleta de lino solo, ó mezcladas de cuarenta varas, ordinarias y entrefinas	,,		66
— finas.	,,	1	
— de algodon blancas y de color, hasta siete ochavas de ancho y treinta y cin-			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
co yardas de largo. .	pieza		48
Platillas de algodon blancas y de color, de una à una y ochava varas de ancho, y treinta y cinco yardas de largo	,,		60
Plomo en barras ó galápago sin labrar	quintal	2	
— labrado en balines, perdigones ú otras piezas .	,,	3	
Plumas de ave para escribir .	millar		72
— de acero ó metal . .	gruesa		15
— cabos sueltos para poner plumas	,,		24
Plumeros para sacudir, pequeños	docena	1	44
— medianos	,,	2	16
— grandes	,,	2	78
Polvorines de metal ó asta. .	,,	1	92
Pomada en botecitos, fina ú ordinaria	,,		30
Ponchos ó sarapes, no siendo imitacion de los del pais	,,	8	
Punto de tul de algodon, liso, de tres cuartas à siete ochavas de ancho, fino ú ordinario	yarda		3
— labrado, de tres cuartas á siete ochavas de ancho			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
fino ú ordinario. . . .	yarda		4 ½
Punto de tul de algodon liso, de una á una y media vara de ancho, fino ú ordinario	,,		4 ½
— labrado, de una à una y media vara de ancho, fino ú ordinario	,,		6
— bordado, de tres cuartas á siete ochavas de ancho, fino ú ordinario .	,,		7
— bordado, de una á una y media vara, fino ú ordinario	,,		9 ½

Q

Quesos de tóda clase.	quintal	2	88

R

Randas de seda negras ó de colores para adornos . .	libra	2	50
Raso de seda liso ó labrado, hasta treinta pulgadas de ancho, sencillo . . .	vara		12
— doble	,,		18
Raso de algodon liso ó labra-			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
do, hasta treinta y dos pulgadas, sencillo . .	yarda		2
— doble	,,		3
Rebosos de seda extranjeros .	docena	48	
— de algodon extranjeros.	,,	12	
Recortes para bordar, (véase lantejuela).			
Romanas de hierro ó metal de toda clase, por cada arroba que pesen. . .	arroba		24
— de mano, de hierro ó metal, de menos de arroba	docena	1	44
Rosarios de madera ó frutilla.	gruesa		36
Ruan de algodon hasta de cuarenta y cinco pulgadas de ancho y cuarenta yardas de largo.	pieza		72
Rusia de lino blanca ó cruda, hasta nueve ochavas de vara de ancho y treinta y cinco yardas de largo, ordinaria ó entrefina. .	,,		84
— fina	,,	1	20
— de lino blanca ó cruda, hasta una y tercia varas de ancho, ordinaria y entrefina	,,	1	8
Rusia de lino blanca ó cruda,			

		Derecho por cada	Pesos-Cent.
hasta una y tercia varas de ancho, y treinta y cinco yardas de largo fina .	pieza	1	56

S

Sábles, (véase espadas).			
Sácos ordinarios vacios para exportar efectos . . .	docena		90
Salchicha, chorizos &c. . .	libra		6
Sándalo de algodon, de veintisiete á treinta y dos pulgadas de ancho, y treinta y cinco yardas de largo	pieza		48
— del mismo ancho y veinticuatro yardas de largo	,,		36
Sarapes, (véase ponchos).			
Sarga de seda hasta de seis cuartas de ancho . . .	vara		24
— de lana de dos tercias à una vara de ancho. .	,,		9
Seda floja de todo color . . .	libra		72
— torcida	,,	1	20
Sempiterna de lana, (véase duradera).			
Servilletas de algodon, hasta una vara en cuadro. . .	docena		42
— de lino, hasta una vara			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
en cuadro	docena		72
Sidra en botellas	,,		50
Sierras en hojas, hasta de media vara de largo . .	,,		36
— hasta una vara de largo	,,		96
— hasta dos varas de largo	,,	2	90
— armadas, ò cerruchos de todo tamaño, la mitad mas del valor de las anteriores.			
Sillas de montar, para hombre ó muger, sin avios. .	una	4	80
— de montar, para hombre ó muger, con avios. .	,,	6	72
Sombreros de felpa de algodon para hombres . . .	docena	4	80
— de felpa de algodon, para niños	,,	2	16
— de pelo ó cástor, ala corta para hombre, entrefinos	,,	8	64
— finos.	,,	11	52
— de pelo ó castor, ala corta para niños	,,	4	32
— de felpa de seda, para hombre	,,	5	76
— de felpa de seda para niño	,,	2	90
— para clerigo.	,,	8	64
— de vicuña ó castor para			

		Derecho por cada—Pesos	Cent.
clérigo	docena	14	40
Sombreros de jipijapa ú otra clase de junco, ordinarios. .	,,	1	44
— entrefinos	,,	4	80
— superfinos	,,	17	28
— ó gorras de seda para señora	,,	11	52
Sombrillas, (véase paraguas).			
Suela para calzado y otros usos	libra		18

T

Tafetan de seda hasta siete ochavas de ancho . . .	vara		9
Tafiletes.	docena	2	
Té de China, negro ó verde.	libra		18
Terciopelo recortado, liso ó labrado de dos tercias de ancho	vara		48
Tijeras fundidas, lisas ó labradas, ordinarias. . .	gruesa		50
— entrefinas y finas . . .	,,	1	
— de acero ordinarias. . .	,,	1	
— de acero entrefinas. . .	,,	2	
— de acero finas y superfinas	,,	4	50
— fundidas, número 6 para barbero.	,,		87 1/2
— de acero grandes, para			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
barbero ú otros usos .	docena		50
Tijeras de acero, tamaño y ojo grandes, para sastres ú otros usos	,,	1	50
Tinta de China	libra	2	
Tirabuzones de hierro ó acero, pequeños	docena		18
— grandes	,,		36
— con resorte ó tornillo .	,,	2	
Tirantes de seda, ordinarios y entrefinos, con elásticos ó sin ellos	,,	1	44
— de lana	,,		24
— de algodon, de punto .	,,		24
— tejidos, con elásticos ó sin ellos, ordinarios. . .	,,		24
— finos.	,,		48
Tiros de espada ó sable, (véase viricúes).			
Toallas de algodon para las manos	,,		50
— de lino	,,	1	
Tornillos finos de mesa para relojeros ó plateros, pequeños	uno		36
— grandes	,,		60
Trajes de algodon, blancos y de color, lisos	,,		72
— bordados, ordinarios y			

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
entrefinos	uno	1	44
Trajes de algodon, blancos y de color, bordados finos . .	,,	2	
Trencilla de seda, lana ó algodon (véase cordon).			
Tripe de lana, liso ó labrado, dos tercias de ancho . .	vara		24

U

Uvas pasas	arroba		37 ½
— frescas, (véase manzanas &c).			

V

Vainilla aromática	millar	2	40
Velas de sebo comun	libra		3
— de sebo purificado ó estearina	,,		5
Vestidos de lana hechos, para niños, como blusas, capotillos, &c.	docena	2	88
Vidrios huecos surtidos en piezas de servicio, como copas, saleros, dulceras, &c., calidad ordinaria, en cajas de cinco y media			

		Derecho por ca'a—Pesos	Cent.
á seis arrobas, peso bruto	caja	3	60
Vidrios cristal fundido, en cajas de igual peso	,,	4	80
— cortado fino, en cajas de igual peso	,,	7	20
— planos de todos tamaños, caja hasta de cuatro á cinco arrobas, peso bruto	,,	1	92
Vinagre en cántaro o garrafon	uno		50
— en anclotes	,,	1	
— en barriles	,,	2	
Vino blanco ó de color, dulce ó seco de toda clase, en botellas	docena		72
— en cántaro ó garrafon.	uno		72
— en anclote de dos à tres arrobas	,,	1	20
— en barril de cuatro á cinco y media arrobas. .	,,	2	40
— tinto ó clarete en botellas	docena		60
— en cántaro ó garrafon.	uno		60
— en anclote de dos á tres arrobas	,,	1	8
— en barril de cuatro à cinco y media arrobas. .	,,	2	16
— champagne en botellas.	docena	2	40
— del Perú en botijas de setenta á ocheta botellas.	una	2	40

		Derecho por cada—Pesos-Cent.
Las demas vacijas se valuarán en proporcion.		
Violinetas ó armónicas, galeria sencilla, de seis á doce tonos	gruesa	36
— galeria doble de seis á ocho tonos	,,	72
— mayores.	,,	1 20

Zo

Zaleas ó pieles de carnero, blancas, curtidas y con lana	docena	4 32
Zapatos de seda para muger, de todas clases	d.ª de pares	2 60
— de seda para niños. .	,, ,,	1 72
— de alfombra para muger	,, ,,	1 72
— de becerro para hombre	par	43
— de charol para hombre	,,	87
— ó medias botas de becerro ó charol para hombre	,,	86
— de cualquier jénero para muger	d.ª de pares	3 45
— de cualquier jénero para niños	,, ,,	1 72
— de hule ó goma elàstica, sin suela, para muger .	,, ,,	1 50

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Zapatos de hule ó goma elástica			
con suela para muger .	d.ª de pares	2	
— con suela para hombre.	,, ,,	3	
— sin suela para hombre.	,, ,,	2	50
— babuchas ó pantuflas de todo jénero	,, ,,	2	40

SEGUNDA PARTE.

DROGAS Y MEDICINAS.

A.

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Aceite de almendras	libra		12
— castor	,,		15
— cróton	,,	3	84
— linaza	,,		6
— nuez	,,		48
— vitriolo, (véase ácido súlfúrico).			
— palma cristi, (véase castor).			
— ricino, (véase castor).			
— volátil ó esencial de ajenjos	,,		60

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Aceite volàtil ó esencial			
de alhucema	libra		48
— de aniz	,,		72
— de bergamota	,,		72
— de canela	,,		90
— de clavo	,,		72
— de jazmin	,,	1	
— de limon	,,		50
— de neroli	,,	2	82
— de romero	,,		48
— de rosa	,,	15	36
— de sabina	,,		72
— de salvia	,,		48
— de succino ó ambar amarillo	,,		18
— de tomillo	,,		48
— de trementina	,,		6
— de yerba buena	,,	1	
Acetato de amoniaco	,,		18
— de cobre	,,		9
— de morfina	,,	30	72
Acetato de potasa, (véase tierra foliada de tàrtaro).			
— de zinc	,,		24
Acibar, (véase aloes).			
Acido acético, (véase vinagre radical).			
— benzoico	,,	2	

	Derecho por cada	Pesos-Cent.
Acido borico	libra	18
— cianídrico, (véase àcido prúsico).		
— cítrico	,,	66
— hidroclórico	,,	18
— muriático, (véase hidroclórico).		
— nítrico ó azoòtico	,,	18
— oxálico	,,	18
— prúsico	,,	1 44
— sulfúrico concentrado	,,	18
— sulfúrico diluido	,,	9
— tartárico	,,	18
Agalla de levante	,,	7 ½
Agarico blanco	,,	18
Aguas de azahar, doble, barbadas, cármen, la banda, meliza, la reina, teriacal y de laurel cerezo, en barriles, botellas ó frascos, incluso el peso de las vacijas	,,	6
Albayalde	,,	6
Alcali volátil, (véase amoniaco líquido).		
Alcanfor	,,	18
Algalia	,,	4 80
Algalias de goma elástica	docena	50

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Alhucema	libra		2
Almagra.	,,		6
Almáciga	,,		6
Almizcle.	,,	20	
Aloes sucotrino ó hepatico. .	,,		18
Alquitira, (véase goma).			
Alumbre comun.	,,		1 ½
Amarillo de cromo (véase cromato de plomo).			
Ambar comun, amarillo, blanco, cetrino	,,		17
— gris	,,	7	20
Amoniaco líquido	,,		18
Amomo, (véase cardamomo).			
Anime copal ú oriental. . . .	,,		12
Angélica.	,,		12
Antimonio en agujas	,,		9
Arsénico blanco.	,,		10
— amarillo, (véase jaldre).			
Atincar, (véase borax).			
Azafétida, (véase goma).			
Azarcon, (véase nimio).			
Azucar de Saturno.	,,		6
Azul de prusia, ó prusiato de hierro	,,		18

B.

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Bálsamo de copaiba . . .	libra		12
— negro del Perú . . .	,,		12
— de Tolú ó blanco . .	,,		24
— opodeldoc	,,		10
— de Pelletier	,,		24
— de Pelquier	,,		28
Barniz recinoso para pinturas .	,,		10
— negro de copal . . .	,,		10
— de goma laca espirituosa	,,		8
Bayas de arrayan, enebro ó laurel	,,		3
Bedelio goma recina . . .	,,		15
Benjuí en suerte ó almendrado	,,		18
Bermellon polvo rojo . . .	,,		30
Bicarbonato de sosa . . .	,,		18
— de potasa	,,		7 ½
Bismuto	,,		84
Bromo	,,	2	28
Borax, sub-borato de sosa . .	,,		12

C.

Cabalonga	,,		12
Cajas de carton ó de madera para píldoras	gruesa		18

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Calamina	libra		4 ½
Càlamo aromático	,,		9
Calomelano preparado al vapor ó sublimado	,,		60
Cantáridas	,,	1	
Caparrosa	,,		1
Cardamomo mayor y menor	,,		7
Cardenillo	,,		9
Carmin en tachuela	,,		50
— de Florencia superfino	,,	3	84
Castoreos	,,	1	44
Cato, catecú ó tierra japónica	,,		11
Centeno, cornezuelo ó cereal	,,		15
Cianuro de mercurio	,,	1	92
— de potasa	,,	1	44
— de zinc	,,	1	44
Citrato de hierro	,,	1	44
Cloruro de cal	,,		6
— de òxido de sodio	botella		6
Codeina	libra	20	
Cola de pescado	,,		30
Coloquíntida	,,		10
Coralina ó musgo de Córcega, (v. musgo de Córcega).			
Cremor tártaro	,,		6
Creosoto ó creosote	,,		72
Cromato de hierro ó de plomo, ó de cualquier otro	,,		10

	Derecho por cada	Pesos-Cent.
Cubebas.	libra	12

D—

Díctamo de Creta	,,	5

E—

Elixir tónico purgante	,,	72
Emetina.	,,	2 88
Escamonea, goma recina	,,	1
Esperma de ballena en rama ó en velas	,,	7
Esparadrapo ó tela barnizada de algun emplasto.	,,	15
Espíritu de nitro dulce.	,,	12
— de minderero	,,	11
Esponja.	,,	60
Estoraque	,,	6
Ether acético	,,	18
— nítrico	,,	18
— sulfúrico.	,,	30
Extracto de ajenjos.	,,	30
— de beleño	,,	27
— de belladona	,,	24
— de cicuta	,,	24
— de coloquíntida.	,,	25
— de dijitalis	,,	30
— de dulcamara	,,	30

	Derecho por cada	Pesos-Cent.
— de guayaco	libra	30
— de jalapa ó recina de jalapa.	,,	72
— de opio acuoso. . .	,,	2
— de lechuga tridacio. .	,,	50
— de orozus ó regaliza .	,,	18
— de quina	,,	24
— de ratania	,,	36
— de Valeriana	,,	32
— otros extractos . . .	,,	30
Extricnina	,,	16

Euforbio, (véase goma).

F.

Flores de benjuí, (véase ácido benzoico).

— de manzanilla	,,	3
— de sauco	,,	1 ½
— de tilo europeo. . . .	,,	2 ½
— de violeta	,,	15
— de zinc	,,	24
— de lúpulo	,,	6
Fósforo	,,	1

G.

Gàlanga, (véase raiz).

	Derecho por cada	Pesos-Cent.
Goma almáciga	libra	18
— anime, (véase anime copal).		
— amoniaco	,,	12
— aràbiga	,,	6
— azafétida	,,	7
— bedelio	,,	18
— euforbia	,,	6
— gàlvano	,,	12
— gutagamba	,,	30
— de enebro	,,	12
— laca	,,	10
— de mirra	,,	18
— incienso ú olivano, (véase estoraque).		
— tragacanto	,,	10

H

Hidriodato de potasa, (véase Ioduro de potasa).		
Hígado de azufre	,,	15
— de antimonio	,,	18
Hojas de sén	,,	5
— de dedalera encarnada.	,,	3 ½
— de belladona	,,	2 ½
— de salvia de España . . .	,,	1 ½

I

		Derecho por cada	—Pesos-Cent.
Incienso de Arabia, vulgo de Castilla, (véase estoraque).			
Iodo.	libra	1	20
Ioduro de azufre	,,	1	
— de hierro	,,	1	44
— de mercurio, proto y deuto	,,	1	44
— de plomo	,,	1	
— de potasio	,,	1	44
— de zinc	,,	1	20
— de plata	,,	2	40
— de platina	,,	50	
— de oro	,,	50	
Ipecacuana ó bejuquillo	,,		44

J

Javon arsenical.	,,		7
Jalapa	,,		18
Javon medicinal.	,,		4
Jaldre ó arsénico amarillo.	,,		15
Jenciana, (véase raiz).			

L

Láudano líquido.	,,		15

	Derecho por cada	Pesos-Cent.
Laurel cerezo, agua del.	libra	3 ½
Leche de tierra, (véase sub-carbonato de magnecia).		
Licor anodino	,,	7
Licopodio	,,	9
Liquen islándico	,,	6
Lirio de Florencia. (véase raiz).		
Litarjirio.	,,	3

M.

Macias	,,	36
Madreperla ó concha nacar	,,	12
Magnecia	,,	7
Maná	,,	12
Manganeza	,,	12
Manteca de antimonio	,,	48
— de cacao.	,,	12
Mechoacan	,,	3 ½
Mercurio, (véase azogue).		
— dulce, (véase calomelano)		
Morfina (véase acetato).		
Muzgo de Córcega ó coralina	,,	12

N.

Nafta, betun judaico, (a) chapupo ó petroleo.	,,	3

		Derecho por cada—Pesos-Cent.
Nitrato de potasa, (véase sal de nitro).		
Nitro dulce.	libra	10
Nuez moscada	,,	50
— vómica, (véase cabalonga).		

O.

Ocre.	,,	2
Opio.	,,	1
Orchilla.	,,	12
Oropimente	,,	12
Oxido de bismuto	,,	72
— de zinc	,,	24
— de hierro	,,	18

P.

Palo campeche	,,	3 ½
Panacea de Swan	botella	24
Piedra alumbre.	libra	1 ½
— infernal.	,,	3 84
— lipis	,,	10
Píldoras de Frank	,,	50
— de Morizon. . . .	,,	50
— de cualquiera sustancia que sean	,,	50

	Derecho por cada	Pesos-Cent.
Polvos azules	libra	18
— de caoba.	,,	5
— de juanes	,,	36
Potasa	,,	12
Precipitado blanco, (véase mercurio dulce).		
— rojo ó rubio, (véase polvos de juanes).		

Q—

Quermes ó kermes mineral. .	,,	60
Quina	,,	10

R—

Raiz de anjélica.	,,	6
— de aristoloquia redonda ó larga	,,	4 ½
— de colchico	,,	6
— de colombo	,,	18
— de escila	,,	12
— de gálanga.	,,	6
— de jalapa	,,	18
— de jenciana amarilla .	,,	18
— de lirio de Florencia .	,,	6
— de orozus	,,	6
— de pelitre	,,	12

	Derecho por cada	Pesos-Cent.
Raiz de peonia.	libra	7
— de ratania	,,	7
— de ruibarbo. . . .	,,	30
— de serpentaria . . .	,,	18
— de tormentila. . . .	,,	12
— de turbit	,,	9
— de valeriana . . .	,,	12
Rob anticifilítico.	botella	60
Rosa.	libra	9

S.

Sagú.	,,	2 ½
Sal de ajenjos ó de tártaro, (véase sub-carbonato de potasa).		
— de amoniaco . . .	,,	10
— de glauvero. . . .	,,	3 ½
— de Inglaterra ó de Epson	,,	3 ½
— de Marte	,,	3 ½
— de nitro.	,,	6
— de Saturno	,,	5
— volàtil de Inglaterra .	,,	15
Salatron.	,,	12
Zalep de Persia.	,,	5
Salicina	,, 3	84
Sándalo rojo.	,,	10
Sanguijuelas oficinales . . .	millar 6	

	Derecho por cada	Pesos	Cent.
Sangre de drago	libra		3 ½
Santónico semencontra. . .	,,		12
Sassafraz	,,		2 ½
Simaruba ó guayuba . . .	,,		6
Soliman	,,		50
Sub-carbonato de magnecia .	,,		7
— nitrato de bismuto. .	,,		44
Succino, (véase ambar amarillo).			
Sulfato de cobre, (véase piedra lipis).			
— de morfina	.,	24	
— de potasa, tartaro vitriolado	,,		7
— de quina	,,	10	
— de zinc, vitriolo blanco.	,,		9
— de hierro	,,		9
Tanino ó ácido tánico . . .	,,	1	
Tártaro emético.	,,		36
Tartrato de potasa y sosa. .	,,		5
Tierra foliada de tártaro . .	,,		36
— japónica, cato ó catecú.	,,		11
— blanca, sellada ó creta.	,,		6
Tintura anodina, (véase láudano líquido).			
— purgante ó vomi-purgan-			

	Derecho por cada	Pesos-Cent.
te de Le-Roy	botella	57 ½
Tintura tónica etérea	,,	87
— esencia coronada	,,	72
Turbit mineral	libra	57 ½
Tutia.	,,	3 ½

V

Verdigris, (véase cardenillo).		
Vinagre radical	,,	18
Violeta, (véase flor de).		
Vitriolo blanco, (véase sulfato de zinc).		

Z

Zarzaparrilla, incluso el peso de embaces.	,,	6

ARTÍCULOS ADICIONALES.

Los efectos que ofrezcan duda en su tamaño y hechura, ó por algun nombre nuevo que traigan en las facturas, seràn aforados por el valor del artículo ó artículos de esta tarifa, á que mas se asemejen.

Los efectos no comprendidos en esta tarifa, y los que no esten en el caso del artículo anterior, pagaràn por derechos veinticuatro por ciento sobre principales de factura orijinal, con el veinte por ciento de aumento.

Y mediante à los abusos que se han introducido, respecto á la observancia de los artículos citados, el Contador y el Vista, usarán de todas las precauciones posibles para impedir se presenten facturas que, aunque orijinales, no sean verdaderas, debiéndose cumplir las disposiciones penales del arancel.

La exencion de derechos que establece el mismo arancel, debe entenderse que solo serà estensiva á los objetos contenidos en el artículo tercero de esta tarifa, ó á cualesquiera otros que no estando comprendidos en ella, sean de los exceptuados en dicho arancel.

El pago de derechos se hará, la mitad por lo menos, en moneda de plata, pudiéndose admitir el resto en oro, arreglàndose el valor de las monedas à la tabla siguiente, conforme está determinado.

MONEDAS DE ORO.

Onzas de Costa-Rica, no teniendo el peso de ley.	$ 15	
Una águila doble de los Estados-Unidos	20	
Una águila sencilla de los Estados-Unidos	10	
Media águila	5	
Un cuarto de águila	2	4
Una libra esterlina de Inglaterra. .	4	6
Moneda de veinte francos. . . .	3	6

MONEDAS DE PLATA.

Un dollar de los Estados-Unidos . . .	1	
Pieza de cincuenta céntimos . . .		4
Id. de veinticinco céntimos. . .		2
Id. de diez céntimos, diez valen .	1	
Id. de cinco céntimos, veinte valen	1	
Pesetas españolas, cinco valen . . .	1	
Las mismas, una sola.		1 ½

Las otras monedas de oro y plata de las demas repúblicas de América y de España, se recibirán como las del pais, teniendo su peso y ley correspondientes.

La presente tarifa rejirá en todas las aduanas, para las introducciones que se hagan, desde 1.° de Setiembre de 1855.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Gobierno, en Guatemala, á veintidos de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.

RAFAEL CARRERA.

El Ministro de hacienda,

JOSÉ NÁJERA.

Y lo comunico á U. para su intelijencia.

NÁJERA.

ERRATAS.

PLANA 13.

Línea 17—entrefinas, *una* debe decir y no *libra*.

PLANA 41.

Linea 4—ocho *pulgas*, debe decir *pulgadas*.

PLANA 64.

Línea 13—à blanco ó de color, debe añadirse *ordinario*.

	Impuesto
Botella de aguardt.e de 20.º paga	1 ½
" " vino de toda clase	5/8
" " licores	1 $
" " Cerveza	" 3/4
" " Vinagre	" ½
" " Aceite de comer	" ½
Libra de pimienta	" ½
" de Clavo especia	" ½
Qq. de harina	1 - $
lbs de canela	1, $
Caja de 10 Galloms gazó. petroleum caja	$2. —

Vino tinto Botella	1 ct.
Vinos secos y generosos	1/2 "
Vinos espumosos y Vermuth	2 "

Almacenaje Es el 2% que se paga al Consulado sobre pral neto de factura original

Peaje . Es ½ $ que se paga por cada @ de peso bruto –

Subencion Son 8 $ por cada 6 @ de peso bruto

La 4ª parte adicional Es el 25% de aumento sobre los derechos de tarifa

Sobre 6 @ peaje y subencion

Peaje . . . . . 38 c

Subencion 1.00

1.38.c las 150 ℔.

igual á 0,0092 ℔.

Camino Norte 10% 09.½

0.01.01½